

Aportación económica para la parroquia San Juan Pablo II



Por favor, ¡contribuye!

Porque aquí bautizarás a tus hijos, harán la primera comunión, posiblemente se casen ...

Porque necesitamos un lugar donde reunirnos para rezar, desarrollar nuestra labor de servicio a los demás, mejorar nuestra formación religiosa ...

Porque seguramente haya algún gasto superfluo que puedes suprimir ...

Porque te sentirás orgulloso y feliz cuando veas el templo terminado ...

.....

En definitiva, porque es TU parroquia. Si no lo haces tú ¿quién lo hará?

Nuestra parroquia necesita construir el **complejo parroquial** que sustituirá a las actuales instalaciones provisionales.

Es un proyecto que nos ilusiona a todos. ¡Tenemos la ocasión de contribuir de una u otra forma al nacimiento de una nueva parroquia!

El Ayuntamiento de Dos Hermanas nos ha donado el terreno, pero necesitamos el dinero para la construcción del complejo. **¿Cómo se va a financiar?**

- Con la aportación del Arzobispado de Sevilla.
Aproximadamente una tercera parte de la inversión.
- Con los donativos extraordinarios que podamos recibir para este fin.

Pueden hacerse mediante transferencias a la cuenta:

ES09 0075 3215 61 0600211709 del Banco Popular
Parroquia San Juan Pablo II – CIF R-4100825A

Por favor, colabora difundiendo esta necesidad. Esperamos obtener un tercio del dinero necesario por esta vía.

- Con nuestra colaboración periódica – la de todos los feligreses - mediante **cuotas parroquiales** a través de domiciliación bancaria. Gracias a estas cuotas podremos acceder a una hipoteca del banco – con el aval del arzobispado – para sufragar otra tercera parte del coste de la construcción.

Actualmente, la recaudación de las colectas se utiliza para cubrir los gastos ordinarios de la parroquia, las acciones de Cáritas y la contribución a la diócesis, así que no podemos contar con ese dinero.

Tenemos muchísima ayuda, pero **necesitamos la tuya**. ¡No dejes de poner tu parte!

Adjunto encontrarás el boletín de domiciliación bancaria de las cuotas parroquiales.

Las aportaciones económicas a la Iglesia **desgravan en la declaración de la renta**:

¡Hasta Hacienda contribuye! Veamos algunos ejemplos:

- Si hago una donación de 150 euros, me ahorro 75 euros en mis impuestos.
- Por ejemplo, si contribuyo todo el año 2015 con una cuota de 30 euros al mes (360 euros al año), cuando haga mi declaración de la renta me ahorro:

Por los primeros 150 euros, el 50%: 75 euros

Por los 210 euros restantes, el 27,5%, es decir, 57,75 euros

En total me ahorro 132,75 euros que Hacienda me tendrá que devolver o que pagaré de menos en junio de 2016 cuando haga la declaración. En la parroquia te haremos el certificado de donación correspondiente.

